



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Noviembre quince de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit. 860034313-7
Ejecutado	LUIS EDUARDO RAMIREZ ZAPATA C.C. 71491417
Radicado	05001 31 03 015 2023-00364-00
Asunto	Corrige Auto

Al momento de elaborar el respectivo oficio que dé cuenta de la solicitud de información requerida a Transunión, el juzgado se percató que hubo un error en cuanto al nombre del demandado en la orden impartida, por lo tanto, se procederá con la respectiva corrección conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE**

ÚNICO: CORREGIR el auto de fecha noviembre 07 de 2023 en su numeral primero que en adelante quedará así:

PRIMERO: SOLICITAR a **TRANSUNION S.A.** que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique las cuentas de ahorros, cuentas de crédito y otros productos

financieros que figuren a nombre del demandado LUIS EDUARDO RAMIREZ ZAPATA C.C.
71491417. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

S.Q.

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed6f48bad4f58e29ad31f203356d262beb70f389963c5b414d6c4e2ec1f9ce06**

Documento generado en 16/11/2023 10:32:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>